

SEGUROS CONFIANZA S.A. - CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - ESPECIALIDAD EN FIANZAS Y SEGUROS DE CREDITO EN EL Ecuador - SP-002-07

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
SECTOR PÚBLICO**

SUMA ASEGURADA:	USD	3,850.00	No.	CC-261675		
PRIMA:	USD	145.98	VIGENCIA	AÑOS	DIAS	
IMPUESTOS Y OTROS:	USD	24.62	DESDE EL	23 DE Julio	DE 2019	
TOTAL:	USD	170.60	HASTA EL	20 DE octubre	DE 2020	

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato Inmediato SEGUROS CONFIANZA S.A., con RUC 0990794598001, a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

en calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que hasta la suma máxima de:

Tres mil Ochocientos Cincuenta con Cero centavos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La ocacione

ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.

A quien en adelante se llamará el Contratista, por el incumplimiento del contrato celebrado entre el Asegurado y el Contratista, contrato que forma parte integrante de esta póliza. También responde la compañía por las obligaciones que el contratista contrajese a favor de terceros relacionados con el referido contrato, el que tiene como objeto:

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. RI-INV-CFNGYE-002-2019 PARA LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes. Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual, firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista.

Guayaquil, a los 23 días de julio del 2019.

EL ASEGURADO

[Firma manuscrita]
EL CONTRATISTA

ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-99-227 del 15 de Junio de 1999.



- ORIGINAL -

Confianza

[Firma manuscrita]
FIRMA AUTORIZADA



Fact. No. 101114